No. GS-2024- -DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 07 de enero de 2024

Capitán
ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200302/2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 0642 del 11/05/2023 la señora Capitán Yaidy Martínez Muñoz, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente Juan Pablo Klinger Quintero, Responsable de Activos Fijos en Servicio UPRES DEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes Mayo o del periodo comprendido entre el 11/05/2023 y el 30/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-131085-DEVAL del 28/07/2023.
2. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-141796-DEVAL
3. Informe de supervisión del mes Julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-141811-DEVAL
4. Informe de supervisión del mes Agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 30/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-006322-DEVAL

5. Informe de supervisión del mes Septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-006325-DEVAL
6. Informe de supervisión del mes Octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 30/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-006330-DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200302/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO Y DE APOYO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
Contratista	PRIUS MEDICAL SERVICES SAS
Representante legal	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos ($45.933.937) Moneda Legal Colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos ($22.966.967) Moneda legal Colombiana
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta y Ocho Millones Novecientos Mil Novecientos Cuatro Pesos ($68.900.904) Moneda legal Colombiana
Plazo de ejecución inicial	7 meses 5 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 de mayo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de marzo de 2023
Adiciones	001 adicion presupuestal por la suma de Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos ($22.966.967)
Modificatorios	MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula PLAZO DEL CONTRATO CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula VALOR DEL CONTRATO
Prorrogas	001 prorroga a el plazo en Ciento Cinco (105) mas
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante oficio GS-2023/179570- DEVAL-3.1 de fecha 19/10/2023, el RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DE LA UPRES VALLE, se solicitó la modificación 001 al contrato 100-7- 200302/2023 en sentido de prorroga al plazo por Ciento Cinco (105) Días más necesarios para continuar con el servicio, quedando la fecha de terminación el 31/03/2024 y adicionar el valor en Veintidos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos ($22.966.967) Moneda legal Colombiana, quedando el valor total del contrato en Sesenta y Ocho Millones Novecientos Mil Novecientos Cuatro Pesos ($68.900.904) Moneda legal Colombiana. conservando los porcentajes de descuento del 42.40 % ofertados en el contrato principal

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	**CUMPLIÓ**
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
- En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI
Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI
Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI

Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI
Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
La firma del contratista deberá garantizar una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (2) horas para las llamadas en caso	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Capacidad Operativa El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuente como mínimo con un (01) Ingeniero Biomédico y/o electrónico, un (01) Tecnólogo o técnico Biomédico, idóneos y especializados en las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivos y correctivos con el personal logístico según lo estipulado en el cronograma del proceso.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido o el uso de materiales o repuestos inapropiados por parte de los funcionarios del contratista. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (200) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación alguna los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizaran pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura

correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. **901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE) Nº (**012269995887)** de **(BANCO DAVIVIENDA**) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
CUENTA No. 012269995887
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 68.900.904.00	100%
Valor total de las entregas	$ 45.933.937,00	67%

Valor total facturado	$ 45.933.937,00	67%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 45.933.937,00	67%
Valor pendiente de entrega	$ 22.966.967,00	33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003 de 30/11/2023	17.549.508	01/11/2023 al 25/11/2023	17.549.508	FEP 384	15.104.452	1.142.445	423423

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
NO APLICA

5. **RECOMENDACIONES**

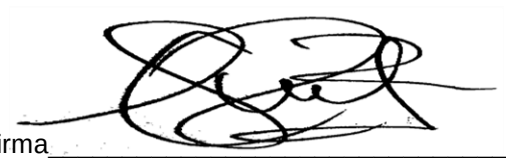
NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Patrullero. PT NELSON GABRIEL MELO JAIMES
Responsable De Activos Fijos De La Upres Valle
Supervisor contrato u orden de Compra No. 100-7-200302/2023
Correo electrónico: Nelson.melo0316@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107083540

PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
NIT 901.046.823-1
CL 3 11 101 P 2
Tel: (092) 3183628641
Santander De Quilichao - Colombia
priusmedicalservices@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEP 384

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
NIT	901.361.882-6	**Teléfono**	(032) 6604128 - Ext. 000
Dirección	AV 1O NORTE 16 N 21	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2023, 11:34
Expedición	29/11/2023, 16:00
Vencimiento	04/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	TENSIOMETRO DE PARED , Clinica Deval	30.00	12,186.00	0 %	365,580.00
2	TENSIOMETRO PORTATIL , Cliinica Deval	10.00	12,186.00	0 %	121,860.00
3	BASCULA DE CONSULTORIO , Clínica Deval	28.00	16,034.00	0 %	448,952.00
4	BASCULA PEDIATRICA , Clinica Deval	5.00	16,034.00	0 %	80,170.00
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Clinica Deval	32.00	13,258.00	0 %	424,256.00
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Clinica Deval	3.00	13,154.00	0 %	39,462.00
7	ELECTROCARDIOGRAFO , Clinica Deval	5.00	30,962.00	0 %	154,810.00
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Clínica Deval	11.00	30,884.00	0 %	339,724.00
9	DOPPLER FETAL , Clinica Deval	6.00	19,018.00	0 %	114,108.00
10	AGITADOR DE MAZZINI , Clinica Deval	4.00	19,349.00	0 %	77,396.00
11	AGITADOR VORTEX , Clinica Deval	1.00	19,018.00	0 %	19,018.00
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES , Clinica Deval	9.00	23,239.00	0 %	209,151.00
13	BAÑO MARIA , Clínica Deval	1.00	17,148.00	0 %	17,148.00
14	BICICLETA ESTATICA , Clínica Deval	6.00	34,560.00	0 %	207,360.00
15	BASCULA PARA SILLA DE RUEDAS , Clínica Deval	1.00	17,217.00	0 %	17,217.00
16	CALENTADOR DE FLUIDOS Clinica Deval	1.00	18,967.00	0 %	18,967.00
17	CAMINADORA Clinica Deval	4.00	28,792.00	0 %	115,168.00
18	CABINA DE FLUJO LAMINAR, Clinica Deval	1.00	55,843.00	0 %	55,843.00
19	CRANEOTOMO, Clinica Deval	1.00	30,913.00	0 %	30,913.00
20	CUNA DE CALOR RADIANTE, Clinica Deval	3.00	41,049.00	0 %	123,147.00
21	DESCONGELADOR DE PLASMA , Clinica Deval	1.00	22,873.00	0 %	22,873.00
22	ELECTROCAUTERIO , Clinica Deval	1.00	29,840.00	0 %	29,840.00
23	ELIPTICA , Clinica Deval	4.00	22,975.00	0 %	91,900.00
24	ESCALADORA , Clinica Deval	2.00	25,612.00	0 %	51,224.00
25	FOROPTER , Clinica Deval	2.00	19,923.00	0 %	39,846.00
26	GRUA DE PISCINA , Clinica Deval	1.00	35,528.00	0 %	35,528.00
27	HORNO DE SECADO, Clinica Deval	1.00	23,859.00	0 %	23,859.00
28	INCUBADORA DE TRANSPORTE , Clinica Deval	1.00	69,120.00	0 %	69,120.00
29	INCUBADORA BIOLOGICA , Clinica Deval	1.00	27,492.00	0 %	27,492.00
30	INCUBADORA DE CULTIVOS , Clinica Deval	1.00	24,093.00	0 %	24,093.00
31	LAMPARA AUXILIAR , Clinica Deval	13.00	15,742.00	0 %	204,646.00
32	LAMPARA DE FOTOTERAPIA , Clinica Deval	1.00	34,560.00	0 %	34,560.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
33	LARINGOSCOPIO Clinica Deval	13.00	14,120.00	0 %	183,560.00
34	LAVADORA ULTRASONICA , Clinica Deval	1.00	24,321.00	0 %	24,321.00
35	MASAJEADOR TERAPEUTICO , Clinica Deval	10.00	18,543.00	0 %	185,430.00
36	MASAJEADOR TERAPEUTICO , Clinica Deval	2.00	23,278.00	0 %	46,556.00
37	MICROSCOPIO DE LABORATORIO , Clinica Deval	5.00	26,844.00	0 %	134,220.00
38	MULTIGIMNASIO , Clinica Deval	1.00	31,031.00	0 %	31,031.00
39	NEBULIZADOR , Clinica Deval	6.00	17,437.00	0 %	104,622.00
40	NEGATOSCOPIO Clinica Deval	8.00	13,480.00	0 %	107,840.00
41	NEVERA PARA MEDICAMENTOS , Clinica Deval	7.00	33,974.00	0 %	237,818.00
42	OXIMETRO PORTATIL , Clinica Deval	5.00	15,687.00	0 %	78,435.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

43	PIANO CUENTA CELULAS , Clinica Deval	2.00	15,642.00	0 %	31,284.00
44	RESTAURADOR MMII - MMSS , Clinica Deval	3.00	25,940.00	0 %	77,820.00
45	SELLADORA , Clinica Deval	3.00	21,666.00	0 %	64,998.00
46	SIERRA CORTA YESOS , Clinica Deval	2.00	20,011.00	0 %	40,022.00
47	TANQUE DE REMOLINOS , Clinica Deval	2.00	22,025.00	0 %	44,050.00
48	TORNIQUETE , Clinica Deval	2.00	12,143.00	0 %	24,286.00
49	TRACCION CERVICAL , Clinica Deval	1.00	18,698.00	0 %	18,698.00
50	TRACCION LUMBAR , Clinica Deval	1.00	18,698.00	0 %	18,698.00
51	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES , Clinica Deval	2.00	19,808.00	0 %	39,616.00
52	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS , Clinica Deval	1.00	19,808.00	0 %	19,808.00
53	TANQUE DE PARAFINA , Clinica Deval	2.00	16,382.00	0 %	32,764.00
54	MESA DE CIRUGIA , Clinica Deval	5.00	42,915.00	0 %	214,575.00
55	REGULADOR DE VACIO , Clinica Deval	30.00	12,491.00	0 %	374,730.00
56	UNIDAD DE OPTOMETRIA , Clinica Deval	2.00	47,010.00	0 %	94,020.00
57	RETINOSCOPIO BINOCULAR , Clinica Deval	2.00	36,058.00	0 %	72,116.00
58	LAMPARA DE HENDIDURA , Clinica Deval	2.00	30,190.00	0 %	60,380.00
59	OTOSCOPIO INDIRECTO , Clinica Deval	2.00	23,040.00	0 %	46,080.00
60	PROYECTOR , Clinica Deval	1.00	34,565.00	0 %	34,565.00
61	QUERATOMETRO , Clinica Deval	2.00	34,803.00	0 %	69,606.00
62	LENSOMETRO , Clinica Deval	2.00	31,288.00	0 %	62,576.00
63	TERMOHIGROMETRO , Clinica Deval	5.00	13,003.00	0 %	65,015.00
64	TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS, Clinica Deval	2.00	15,883.00	0 %	31,766.00
65	MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY , Clinica Deval	1.00	69,696.00	0 %	69,696.00
66	ECOGRAFO MINDRAY , Clinica Deval	1.00	172,481.00	0 %	172,481.00
67	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER. Clinica Deval	2.00	96,678.00	0 %	193,356.00
68	TENSIOMETRO DE PARED , Sede Fatima	24.00	12,186.00	0 %	292,464.00
69	TENSIOMETRO PORTATIL , Sede Fatima	10.00	12,534.00	0 %	125,340.00
70	BASCULA DE CONSULTORIO , Sede Fatima	19.00	16,034.00	0 %	304,646.00
71	BASCULA PEDIATRICA , Sede Fatima	2.00	16,138.00	0 %	32,276.00

72	SILLLA DE RUEDAS , Sede Fatima	2.00	43,992.00	0 %	87,984.00
73	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED , Sede Fatima	29.00	13,154.00	0 %	381,466.00
74	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED , Sede Fatima	2.00	14,023.00	0 %	28,046.00

29/11/23, 16:03 Factura - iSiigo

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
75	ELECTROCARDIOGRAFO , Sede Fatima	1.00	30,197.00	0 %	30,197.00
76	DOPPLER FETAL , Sede Fatima	2.00	21,447.00	0 %	42,894.00
77	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Sede Fatima	21.00	14,629.00	0 %	307,209.00
78	NEGATOSCOPIO, Sede Fatima	19.00	14,319.00	0 %	272,061.00
79	TERMOHIGROMETRO , Sede Fatima	5.00	17,280.00	0 %	86,400.00
80	TENSIOMETRO DE PARED , Sede Buenaventura	4.00	12,186.00	0 %	48,744.00
81	TENSIOMETRO PORTATIL , Sede Buenaventura	3.00	12,534.00	0 %	37,602.00
82	BASCULA DE CONSULTORIO , Sede Buenaventura	4.00	16,034.00	0 %	64,136.00
83	BASCULA PEDIATRICA , Sede Buenaventura	1.00	16,138.00	0 %	16,138.00
84	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Sede Buenaventura	4.00	13,154.00	0 %	52,616.00
85	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Sede Buenaventura	1.00	14,023.00	0 %	14,023.00
86	ELECTROCARDIOGRAFO , Sede Buenaventura	1.00	30,197.00	0 %	30,197.00
87	DOPPLER FETAL , Sede Buenaventura	1.00	21,447.00	0 %	21,447.00
88	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Sede Buenaventura	1.00	14,629.00	0 %	14,629.00
89	NEGATOSCOPIO , Sede Buenaventura	3.00	14,319.00	0 %	42,957.00
90	NEBULIZADOR , Sede Buenaventura	2.00	20,333.00	0 %	40,666.00
91	PULSOXIMETRO PORTATIL , Sede Buenaventura	1.00	16,115.00	0 %	16,115.00
92	TERMOHIGROMETRO , Sede Buenaventura	3.00	17,280.00	0 %	51,840.00
93	FLUJOMETROS , Sede Buenaventura	1.00	17,280.00	0 %	17,280.00
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Sede Buenaventura	1.00	40,320.00	0 %	40,320.00
95	ASPIRADOR DE SECRECIONES , Sede Buenaventura	1.00	23,040.00	0 %	23,040.00
96	LARINGOSCOPIO , Sede Buenaventura	1.00	17,280.00	0 %	17,280.00
97	TENSIOMETRO DE PARED , Sede Palmira	6.00	12,940.00	0 %	77,640.00
98	TENSIOMETRO PORTATIL , Sede Palmira	2.00	12,940.00	0 %	25,880.00
99	BASCULA DE CONSULTORIO , Sede Palmira	4.00	16,788.00	0 %	67,152.00
100	BASCULA PEDIATRICA , Sede Palmira	2.00	16,788.00	0 %	33,576.00
101	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Sede Palmira	5.00	13,977.00	0 %	69,885.00
102	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Sede Palmira	1.00	13,908.00	0 %	13,908.00
103	ELECTROCARDIOGRAFO , Sede Palmira	1.00	32,180.00	0 %	32,180.00
104	DOPPLER FETAL , Sede Palmira	1.00	22,838.00	0 %	22,838.00
105	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Sede Palmira	3.00	14,385.00	0 %	43,155.00
106	NEGATOSCOPIO , Sede Palmira	4.00	14,364.00	0 %	57,456.00
107	NEBULIZADOR , Sede Palmira	1.00	18,377.00	0 %	18,377.00
108	MONITOR FETAL , Sede Palmira	1.00	30,533.00	0 %	30,533.00
109	TERMOHIGROMETRO , Sede Palmira	3.00	17,280.00	0 %	51,840.00
110	ASPIRADOR DE SECRECIONES , Sede Palmira	1.00	23,040.00	0 %	23,040.00
111	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA , Sede Palmira	1.00	46,080.00	0 %	46,080.00
112	TENSIOMETRO DE PARED , Sede Buga	3.00	13,023.00	0 %	39,069.00
113	TENSIOMETRO PORTATIL , Sede Buga	3.00	13,023.00	0 %	39,069.00
114	BASCULA DE CONSULTORIO , Sede Buga	4.00	16,870.00	0 %	67,480.00
115	BASCULA PEDIATRICA , Sede Buga	2.00	16,870.00	0 %	33,740.00
116	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Sede Buga	2.00	14,060.00	0 %	28,120.00

117	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Sede Buga	2.00	13,990.00	0 %	27,980.00
118	ELECTROCARDIOGRAFO , Sede Buga	1.00	32,263.00	0 %	32,263.00
119	DOPPLER FETAL , Sede Buga	1.00	22,921.00	0 %	22,921.00
120	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Sede Buga	3.00	14,426.00	0 %	43,278.00
121	NEGATOSCOPIO , Sede Buga	2.00	14,447.00	0 %	28,894.00
122	NEBULIZADOR , Sede Buga	2.00	15,580.00	0 %	31,160.00
123	TERMOHIGROMETRO , Sede Buga	3.00	17,280.00	0 %	51,840.00
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES, Sede Buga	1.00	46,080.00	0 %	46,080.00
125	TENSIOMETRO DE PARED , Sede Tulua	5.00	13,810.00	0 %	69,050.00
126	TENSIOMETRO PORTATIL , Sede Tulua	3.00	13,810.00	0 %	41,430.00
127	BASCULA DE CONSULTORIO , Sede Tulua	7.00	18,101.00	0 %	126,707.00
128	BASCULA PEDIATRICA , Sede Tulua	2.00	18,101.00	0 %	36,202.00
129	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Sede Tulua	3.00	14,848.00	0 %	44,544.00
130	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Sede Tulua	1.00	14,778.00	0 %	14,778.00
131	ELECTROCARDIOGRAFO , Sede Tulua	1.00	32,829.00	0 %	32,829.00
132	DOPPLER FETAL , Sede Tulua	1.00	23,930.00	0 %	23,930.00
133	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Sede Tulua	2.00	15,816.00	0 %	31,632.00
134	NEGATOSCOPIO , Sede Tulua	5.00	14,572.00	0 %	72,860.00
135	NEBULIZADOR , Sede Tulua	2.00	15,704.00	0 %	31,408.00
136	TERMOHIGROMETRO , Sede Tulua	3.00	17,280.00	0 %	51,840.00
137	TENSIOMETRO DE PARED , Sede Roldanillo	3.00	13,690.00	0 %	41,070.00
138	TENSIOMETRO PORTATIL , Sede Roldanillo	2.00	13,690.00	0 %	27,380.00
139	BASCULA DE CONSULTORIO , Sede Roldanillo	2.00	17,952.00	0 %	35,904.00
140	BASCULA PEDIATRICA , Sede Roldanillo	1.00	15,072.00	0 %	15,072.00
141	EQUIPO DE ORGANOS PARED , Sede Roldanillo	2.00	14,728.00	0 %	29,456.00
142	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL , Sede Roldanillo	2.00	14,659.00	0 %	29,318.00
143	DOPPLER FETAL , Sede Roldanillo	1.00	23,781.00	0 %	23,781.00
144	LAMPARA CUELLO DE CISNE , Sede Roldanillo	2.00	15,551.00	0 %	31,102.00
145	NEGATOSCOPIO , Sede Roldanillo	2.00	14,451.00	0 %	28,902.00
146	NEBULIZADOR , Sede Roldanillo	1.00	15,555.00	0 %	15,555.00
147	MONITOR DE SIGNOS VITALES , Sede Roldanillo	1.00	46,080.00	0 %	46,080.00
148	TERMOHIGROMETRO, Sede Roldanillo	2.00	17,280.00	0 %	34,560.00
149	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	2.00	235,131.09	19 %	559,612.00
150	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	2.00	385,000.00	19 %	916,300.00
151	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	11.00	21,214.29	19 %	277,695.00
152	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	2.00	66,142.86	19 %	157,420.00
153	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	2.00	65,898.32	19 %	156,838.00
154	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	23.00	8,118.49	19 %	222,203.00
155	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	1.00	63,470.59	19 %	75,530.00
156	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	1.00	93,455.46	19 %	111,212.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
157	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	5.00	78,816.81	19 %	468,960.00
158	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	11.00	141,252.10	19 %	1,848,990.00
159	Swiche de codillo para lampara	1.00	7,227.73	19 %	8,601.00
160	Trampas de agua para monitor Mindray UMEC12	8.00	149,500.00	19 %	1,423,240.00

Total items: 160

Total Bruto	16,555,344.80
IVA 19%	994,163.20
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	17,549,508.00

Valor en Letras:
Diecisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-04 por $ 17,549,508.00

Observaciones:
#$16-01-02-057;100-7-200302/2023;nelson.melo0316@correo.policia.gov.co#$